



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 10 de marzo del 2020

Visto, el Expediente N° 20-INR-003664-001 que contiene la el documento de fecha 04 de marzo de 2020 emitido por la jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta entidad;

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que el Directivo Superior, es el personal que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno, a este grupo se ingresa por concurso público de méritos y por designación o remoción libre del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 173-2018-SA-DG-INR de fecha 26 de octubre de 2018, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, a través del cual se determina que el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP - P N° 0073) de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración se encuentra clasificada como Directivo Superior de libre designación;

Que, en ese contexto mediante Resolución Ministerial N° 911-2018/MINSA, de fecha 04 de octubre de 2018, se designó a la Licenciada en Gestión Pascuala Zenaida Navarro Juárez, en el cargo de Jefa de Oficina (CAP - P N° 0073), Nivel F-3, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Ministerio de Salud;

Que, con documento de visto, la Licenciada en Gestión Pascuala Zenaida Navarro Juárez, presentó su renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 10 de enero de 2020, se delega facultades a los Directores Generales de los Institutos Especializados para que durante el año fiscal 2020 puedan emitir actos resolutiveos, entre otros, sobre la designación en cargo de confianza de libre designación, conforme a lo señalado en su literal a) del numeral 11.1 del artículo 11 de la citada resolución;

Que, en atribución de las facultades otorgadas es pertinente aceptar la renuncia de la Licenciada en Gestión Pascuala Zenaida Navarro Juárez al cargo de Jefa de Oficina (CAP - P N° 0073), Nivel F-3 de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Ministerio de Salud;

Que, asimismo con la finalidad de garantizar la continuidad del fortalecimiento y el normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la



institución, es pertinente designar a la Ingeniera Marta Pilar Tarazona Reyes en el cargo de Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA que dispone delegar facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y la Resolución Directoral N° 173-2018-SA-DG-INR que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Licenciada en Gestión PASCUALA ZENaida NAVARRO JUAREZ al cargo de Jefa de Oficina (CAP - P N° 0073), Nivel F-3, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Ingeniera MARTA PILAR TARAZONA REYES, en el cargo de Jefa de Oficina (CAP - P N° 0073), Nivel F-3, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HMS

Distribución

() OEA

() OAJ

() OP

() Responsable Portal INR